

REF: Proceso Ejecutivo HIPOTECARIO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: TEOFILO JULIO MOSQUERA.

RAD. 13836-40-89-001-2014-00179-00

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO, BOLIVAR.

Veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).

Procede esta instancia a resolver sobre la aprobación del remate del bien inmueble subastado en el presente proceso:

Para resolver se CONSIDERA:

1.- El día diez (10) de septiembre del año que discurre, este Despacho realizó diligencia de remate del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria FMI 060-261385 ubicada en la dirección urbanización ciudadela bonanza en Turbaco Bolivar. Casa No.28 manzana 11, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Cartagena, embargado y secuestrado dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario de la referencia, bien que fue previamente avaluado en este proceso.

2.- A la licitación se presentó como única postora la DEMANDANTE BANCO BANCOLOMBIAS.A., quien manifiesta hacer postura por cuenta de su crédito y por la suma de (\$58.688.000).

3.- Revisada la diligencia de remate, se advierte el cumplimiento de las formalidades previstas en los arts. 448 a 452 del Código General del Proceso. El rematante allegó los recibos correspondientes al pago del impuesto del 5% al que alude el art. 453 Ibídem, por valor de \$ \$2.934.400; el impuesto del 1% por concepto de retención en la fuente de la DIAN, artículo 9° Decreto 2509 de 1985 por valor de \$586.880, por lo que de conformidad con el art. 455 Op. Cit, se le impartirá aprobación al remate.

En consecuencia el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Turbaco – Bolívar

RESUELVE

PRIMERO: **APROBAR** en todas sus partes el remate realizado el día nueve (9) de marzo de 2022, a favor de BANCOLOMBIA S.A. referente al inmueble identificado con FMI 060-261385 ubicada en la dirección urbanización ciudadela bonanza en Turbaco Bolivar. casa No 28 manzana 11, el cual comprende de las siguientes medidas y linderos: Lote 28: Por el Frente: Con el lote 1o de la manzana 11 vía peatonal en medio y mide 8mts; derecha entrando: con el lote 27 de la manzana 11 y mide 13mts; izquierda entrando con el lote 29 de la manzana 11 y

mide 13 mts; fondo: con el lote 34 de la manzana 11 y mide 8 mts. Área total del lote 104mts.

SEGUNDO: **EXPEDIR** copia autenticada del acta de remate y de la presente providencia para inscribirla en el folio de Matrícula Inmobiliaria No. FMI 060-261385 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Cartagena. Copia de la escritura pública deberá aportarla el interesado vía correo electrónico para agregarla al expediente digital.

TERCERO: **LEVANTAR** la medida cautelar de embargo y secuestro en el folio de Matrícula Inmobiliaria No. FMI 060-261385 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Cartagena. Expídase el correspondiente oficio.

CUARTO: **ORDENAR** la cancelación de la HIPOTECA constituida sobre el bien inmueble relacionado e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. FMI 060-261385 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Cartagena, mediante Escritura Pública 1787 del 28 de junio de 2012 de la Notaría Primera de Cartagena, para lo cual se librarán los oficios correspondientes.

QUINTO: **ORDENAR** al secuestre actuante mediante oficio, la entrega del inmueble objeto de subasta a la rematante, requiriéndolo además, para que rinda cuentas definitivas y comprobadas de su gestión en un término de diez (10) días, a fin de señalarle los honorarios definitivos.

QUINTO: **ELABÓRESE** la liquidación adicional de costas por la Secretaría del Despacho, y la liquidación adicional del crédito a la fecha de la licitación, la cual deberá allegar el ejecutante de conformidad con el Art. 446 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR
Notificación por Estado electrónico No. 40 DE 30
DE AGOSTO DE 2022 TURBACO - (BOLIVAR)
LAURA STEPHANIE ROBLES POLO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO - BOLIVAR